

Acta

Día 22 Agosto 1897.

Como Secretario del Ayuntamiento de esta villa Certifico: Que la sesión ordinaria de este día no se ha podido celebrar por no haber asistido su suficiente número de tres. Concejales. Igualmente se acuerda lo acordado por la que anterior a ella por el Sr. Alcalde en San Javier a veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.



D^{to} Sr. D.
El Alcalde

Joaquín Parde

S. I. presentes. Sesión ordinaria del día 29 de Agosto de 1897.

D. Manuel Medina
D. José Torregu
D. Juan Cerezo
D. Juan Sanchez
D. Ant^o Sanchez
D. Luis Caballero
D. Joaquín San
En la villa de San Javier a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, siendo las ocho de la mañana, se reunió en una de las Salas Causiduales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Medina Manzanarez, los tres. Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, la que declarada abierta y pública se dió principio por la lectura de la acta anterior que fué aprobada por unanimidad satisfaciéndose en todas sus partes. A seguida se dió lectura a los Partidos oficiales y demás ordenes recibidos desde la anterior acordándose el cumplimiento de las que así lo exigiesen.

Junta Municipal. Presentado el expediente instruido para la renovación de la Junta Municipal que ha de actuar durante el corriente año económico de 1897-98 y resultando de la certificación librada por Secretario, no se ha presentado reclamación alguna sobre la formación de secciones en los días que ha estado de manifiesto al público, se procedió a la designación del número de vocales que corresponden elegir en cada sección con arreglo al importe de las cuotas de cada uno de ellos, cuyo resultado es el siguiente: Primera, cinco vocales; Segunda, tres; Tercera, dos y Cuarta, dos.

Aseguido conforme a la regla cuarta del art. 66 de la ley Municipal y hallándose anunciado el acto del sorteo por edictos y habiendo sonado en la Iglesia de esta parroquia el toque de campana con la autorización que previene el art. 68 de la expresada ley, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Celebrar el sorteo entre las secciones, a cuyo efecto se fueron introduciendo en salas las papetitas que contenían inscritos los nombres de los contribuyentes en la primera sección y éstas en urnas, practicándose el sorteo que se fué repitiendo en igual forma para cada una de las tres secciones restantes, obteniéndose el siguiente resultado

